

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1838.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2^o00 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3^o50 al mes; 8 al trimestre; 16 al semestre, y 28^o50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Presupuestos.—Circular.

Como quiera que á pesar de lo prevenido en circular de este Gobierno, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 19 de Febrero último, núm. 43, son muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no han elevado á mi Autoridad los presupuestos municipales ordinarios para el próximo ejercicio económico de 1887 á 88, á los efectos que determina el art. 150 de la ley Municipal vigente, he acordado excitar de nuevo el celo de las expresadas Corporaciones, para que antes del 31 del presente mes cumplan con un servicio tan importante como el de que se trata; en la inteligencia que de no verificarlo así, les aplicaré el máximo de la multa señalada en el art. 184 de la citada ley.

Madrid 18 de Mayo de 1887.—El Gobernador, C. El Duque de Frias.

Vigilancia.—Negociado 5.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca de tres caballerías mayores, de la propiedad de Ramón Sanz y Fermín Martín, vecinos de Fuente el Saz, de cuya localidad han desaparecido aquellas, sospechando hayan sido robadas. Si fuesen habidas serán puestas á disposición de la Autoridad corespondiente, dando cuenta á estas oficinas de mi cargo.

Señas de las caballerías.

Una mula vieja, negra, alzada sobre la marca, algo pelada, desherrada de las patas.

Una mula pequeña, vieja, negra, desherrada de las cuatro extremidades, con lunares blancos y cicatrices en los costillares, y una nube en el ojo izquierdo.

Y una yegua de seis y media cuartas, castaña, con lunares en los costilla-

res, de 13 á 14 años de edad, matada de la cruz, tiene un higo en lo alto de los riñones, careta y retuerce un poco la pata derecha cuando anda.

Madrid 18 de Mayo de 1887.—El Gobernador, C. El Duque de Frias.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Algete en el trozo comprendido entre la de Irún y el río Jarama, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 7 de Junio próximo venidero, á las once de la mañana, en la casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y del que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.099 pesetas 40 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente, y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 54 pesetas 97 céntimos en efectivo ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 109 pesetas 94 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 12 de Mayo de 1887.—El Presidente, El Marqués de Sardoal.—El Diputado Secretario, Félix Martín Berganza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Algete en el trozo comprendido entre la de Irún y el río Jarama, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 2.402 metros cúbicos de piedra para la conservación de los kilómetros desde el 9 al 54 de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia por Rozas de Puerto Real, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 17 de Junio próximo venidero, á las once de la mañana, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y del que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 15.192 pesetas 65 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del propo-

nente, y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 759 pesetas 63 céntimos en efectivo ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 1.519 pesetas 26 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 12 de Mayo de 1887.—El Presidente, El Marqués de Sardoal.—El Diputado Secretario, Félix Martín Berganza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 2.402 metros cúbicos de piedra para la conservación de los kilómetros desde el 9 al 54 de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia por Rozas de Puerto Real, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial, enterada de que en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes se han recibido 400 pares de botas para las acogidas, que en cumplimiento de parte del legado hecho por el Sr. D. Francisco Maroto, ha entregado su viuda la Sra. Doña Lorenza Polo, ha acordado en sesión de 13 del actual que se den públicamente las gracias por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid y Mayo 16 de 1887.—El Presidente, El Marqués de Sardoal.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

CUARTO TRIMESTRE DE 1886-87

Esta Administración ha resuelto hacer públicas las advertencias siguientes, que se refieren á la cobranza en esta capital del cuarto trimestre de las contribuciones territorial é industrial. 1.º En cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884, respecto á la cobranza en las capitales, y terminando el día 20 del corriente el período de cobranza á domicilio, se concede el plazo hasta fin de mes, para que los contribuyentes que no hubieran aun satisfecho sus cuotas, puedan verificarlo sin recargo en las oficinas de recaudación; en la inteligencia de que éstas estarán abiertas para la cobranza de nueve á doce de la mañana y de dos á seis de la tarde; y para conocimiento general se repite el estado que expresa los barrios que comprende cada zona, con el nombre de los recaudadores y casa donde están establecidas sus oficinas.

Zonas.	DISTRITOS	BARRIOS	RECAUDADORES	OFICINAS
1.ª	Palacio.....	Alamo, Leganitos, Bailén, Vergara y Platerías.....	D. Pedro Mendieta.....	Leganitos, núm. 58.
2.ª	Idem.....	Amaniel, Conde Duque, Quiñones, Argüelles y Florida.....	El mismo.....	Idem, id.
3.ª	Universidad.....	Estrella, Pizarro, Pez, Escorial, Rubio y Colón.....	D. José Daganzo.....	Abada, 25, principal.
4.ª	Idem.....	Corredera, Dos de Mayo, Daoíz y Pozas.....	D. Pedro Mendieta (interino).....	Leganitos, 58.
5.ª	Centro.....	Puerta del Sol, Descalzas, Abada, Postigo y Jacometrezo.....	D. Miguel G. Ramos.....	Milaneses, 1, principal.
6.ª	Idem.....	Arenal, Bordadores, Espejo, Isabel II y Silva.....	D. José Royo.....	Plaza de Santa Ana, 15, perfumería.
7.ª	Hospicio.....	Fuencarral, Desengaño, Barco, Valverde y Beneficencia.....	D. José Sánchez Escribano.....	Carbón, 4.
8.ª	Idem.....	Colmillo, Hernán Cortés, Pelayo, Santa Bárbara y Chamberí.....	D. Andrés A. Umberto.....	Arco de Santa María, 28.
9.ª	Buenavista.....	Montera, Caballero de Gracia, Reina, San Marcos, Libertad y Belén.....	D. Benito Pérez.....	Hortaleza, 41.
10	Idem.....	Alcalá, Almirante, Salamanca y Plaza de Toros.....	D. Juan Pablo Rubio.....	Idem, 75, 2.º
11	Congreso.....	Cruz, Angel, Principe, Lobo y calle de Atocha.....	D. Felipe Marañón.....	Huertas, 57, bajo.
12	Idem.....	Cortes, Cervantes, Huertas, Gobernador y Retiro.....	El mismo.....	Idem, id.
13	Hospital.....	Cañizares, Ministriales, Olivar, Ave María y Torrecilla.....	D. Agustín Bordería.....	Zurita, 15 duplicado.
14	Idem.....	Santa Isabel, Primavera, Valencia y Delicias.....	El mismo.....	Idem, id.
15	Inclusa.....	Encomienda, Comadre, Caravaca, Cabestreros y Provisiones.....	D. José Sánchez Peña.....	Embajadores, 14.
16	Idem.....	Peñón, Rastro, Huerta del Bayo, Embajadores y Peñuelas.....	El mismo.....	Idem, id.
17	Latina.....	Puerta de Moros, Don Pedro, Aguas, Calatrava y Solana.....	D. Emilio Molina.....	Oso, 13, 3.º izquierda.
18	Idem.....	Cebada, Humilladero, Toledo, Arganzuela y Puerta de Toledo.....	El mismo.....	Idem, id.
19	Audiencia.....	Carretas, Constitución, Concepción, Progreso y Juanelo.....	D. Ignacio del Castillo.....	Mesón de Paredes, 13, 2.º
20	Idem.....	Estudios, Cava, Puerta Cerrada, Segovia y Puente de Segovia.....	D. Ramón del Valle.....	Estudios, 2, 2.º izquierda.

2.ª Toda queja contra los recaudadores de no haber llevado los recibos á domicilio, como de cualquier otra falta que deban producir los contribuyentes, la expondrán á esta oficina ó al Sr. Delegado del Banco de España, Atocha, 32, principal derecha, en el plazo fijado hasta fin del corriente, para que sea corregida y enmendada inmediatamente; en la inteligencia de que para atender reclamaciones producidas después de haber transcurrido dicho plazo, ha de preceder la constitución del depósito del importe del débito y recargos, según ordena el art. 2.º de la citada instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Madrid 18 de Mayo de 1887.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, J. Antonio López.

AYUNTAMIENTOS

Aranjuez.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1887.

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acuerda, en vista de lo solicitado por el meritorio D. Enrique Valverde Otero, señalarle en concepto de Escribiente auxiliar de la Secretaría el sueldo anual de 365 pesetas, que se consignarán en el próximo presupuesto municipal.

Se da cuenta de haberse presentado una sola proposición para el suministro de piedra con destino á la carretera de Toledo, suscrita por el vecino de esta localidad D. Luis Jaime Jiménez, por la que ofrece suministrar 90 metros cúbicos de piedra, al precio de 3 pesetas 50 céntimos el metro, siendo de cuenta del Ayuntamiento el acarreo desde el punto donde se encuentra á dicha carretera, y creyéndola aceptable el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitirla.

En la misma forma se acordó por unanimidad se publiquen como definitivas las listas de Compromisarios para Senadores antes del día 8 del presente mes, con arreglo á la ley Electoral del Senado.

Y por último, se aprueba la inversión de fondos para el presente mes, con arreglo á los capítulos del presupuesto aprobado.

Sesión extraordinaria del día 6 de Marzo de 1887.

Se ocupa el Ayuntamiento de la revisión de los reemplazos anteriores é incidencias del reemplazo corriente, haciéndose las citaciones personales á los mozos interesados.

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo de 1887.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda por unanimidad que la piedra adquirida de D. Luis Jaime Jiménez se vaya colocando desde el sitio donde se encuentra á la carretera de Toledo, desde el muelle del ferrocarril al puentecillo del Caz de las Aves, y que se haga saber por medio de edictos que todos los que tengan carros puedan proceder á su acarreo, abonándose por cada metro cúbico que transporten una peseta.

Se da cuenta asimismo de haberse dividido en 16 lotes el estiércol de la limpieza de calles, y del precio y pliego de condiciones formado por la Comisión para sacarlo á subasta, acordándose por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, y que se anuncie la subasta para el día 20 de los corrientes, de once á doce de su mañana, comisionándose para que asista á la misma el Concejal D. Joaquín Muñoz.

Se acuerda por unanimidad nombrar Escribiente de la Secretaría en la vacante de D. Carlos Fernández Santillana á D. Ildefonso Frutos y Contreras, á quien se le hará saber y previa expedición del oportuno título se le de posesión de su cargo.

En seguida se pusieron sobre la mesa las cuentas municipales del ejercicio económico de 1885-86, y conforme con el dictamen del Síndico se fijan definitivamente dichas cuentas, acordándose pasen á la Junta municipal para su revisión y censura.

Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno, nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1887-88, y estimándose conforme y arreglado á las necesidades de esta población, se acordó se exponga al público por 15 días, y transcurridos que sean que sean sin haber reclamación, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se da cuenta de un expediente instruido con motivo de una comparecencia hecha por los vecinos de esta localidad Domingo Alonso y Teodoro Santiago sobre introducción por Rafael Peral de una partida de aceite, y en su vista se acordó por unanimidad á que en atención á que por parte de la Administración municipal de consumos se han cometido faltas en el cumplimiento de su deber, se les imponga la concesión disciplinaria de una multa equivalente á 15 días de sueldo al Sr. Administrador, Interventor y cabo de consumos, y que se les haga saber que en lo sucesivo cumplan estrictamente con las obligaciones ajenas á su cargo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se les separará de sus respectivos destinos.

Y por último, se acordó por unanimidad se socorra de los fondos de Beneficencia á Juana Torrejón, con la suma de 15 pesetas para atender á la lactancia de un niño, y que en lo sucesivo se la socorra con diez pesetas mensuales.

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1887.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de una comunicación al Sr. Administrador del cementerio, por la que manifieste haber concedido la propiedad de la sepultura núm. 15, tramo 7 del patio de propiedades á favor de Juana Montoya Malla é hijos, acordándose por unanimidad aprobarle, previo el pago de los derechos, y que se le expida el oportuno título de propiedad.

Se acordó también por unanimidad satisfacer con cargo á los fondos de Beneficencia la suma de 50 pesetas á Lino Conde y Carvajal para atender á los gastos que se le originen para tomar baños en Archena, con la condición precisa de que no se le entregue dicha cantidad hasta el momento de emprender el viaje; y á Bernardo Barroso Sanz la de 10 pesetas mensuales para atender á la lactancia de una niña huérfana de madre.

Sesión extraordinaria del día 20 de Marzo de 1887.

Se ocupa el Ayuntamiento en ver y fallar los expedientes instruidos para justificar las exenciones de los cuatro últimos reemplazos y de los del actual que quedaron pendientes.

Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1887.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de haberse publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 16 de los corrientes, los cupos que han de regir en el próximo ejercicio de 1887-88, por concepto de consumos y sal á esta población, y que se estaba en el caso de designar por sorteo los contribuyentes que han de acordar con el Ayuntamiento el medio de cubrir el encabezamiento de consumos, y previa discusión, se acordó por unanimidad se dividieran los contribuyentes en tres categorías, correspondiendo la primera los que lo son por territorial, la segunda los que lo son por industrial y en la tercera los que sólo contribuyen por consumos. Verificado dicho sorteo, dió el resultado siguiente:

Primera categoría.—Contribuyentes por territorial.

D. Aquilino Asencio García.
Alejandro Sánchez Bretaña.
Benito Sardinero Prado.
Eugenio Cobián Rodríguez.
Eusebio Jiménez Velasco.

Segunda categoría.—Contribuyentes por industrial.

D. Justo López Pereda.
Domingo Ballesteros Pérez.
Dionisio Ruiz Fernández.
Arcacho Rodríguez Fernández.
Luis Pastor Gómez.

Tercera categoría.—Contribuyentes por consumos.

D. Mateo Torrijos Hernández.

Federico Quintas Garcia.
Calixto Martínez Espada.
José Sánchez Ríos.
Román Merino.

En segunda se acordó convocar á los elegidos para el día 27 del corriente, á las nueve de la noche, para acordar lo procedente.

Acto continuo se acordó por unanimidad se proceda á la formación del padrón de cédulas personales, comisionando para la distribución de las hojas á los Escribientes de la Secretaría del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1887.

Se aprueba el acta de la anterior.

En seguida se manifestó por el señor Presidente que la convocatoria tenía por objeto acordar el medio de cubrir el encabezamiento de consumos. Abierta discusión de cuál sería el medio más conveniente, se acordó por unanimidad lo fuera la Administración municipal.

Al propio tiempo se acordó por unanimidad que este acuerdo se ponga en conocimiento de la Administración de Propiedades á Impuestos por medio de la oportuna certificación de este acta.

Sesión extraordinaria del día 30 de Marzo de 1887.

Su aprueba el acta de la anterior.

En seguida y previa convocatoria y citación personal de los interesados, se ocupó el Ayuntamiento en incidencias de varios reemplazos.

Acto continuo se acordó por unanimidad nombrar comisionado para que concurre con los mozos al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión provincial á D. Manuel Alcalde y Cárdenas, Secretario de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de haberse rematado los lotes del estiércol de la limpieza de calles por el tipo de su tasación, y se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el remate á favor de los que aparecen haber hecho proposiciones, y que cumplan con las condiciones estipuladas.

Se acordó también sin discusión y por unanimidad, se adquieran las palmas necesarias para la función del Domingo de Ramos.

En la propia forma se acordó se proceda al machaqueo de la piedra acopiada en la carretera de Toledo, admitiéndose jornaleros que quieran efectuarlo, pagándose por cada metro cúbico á razón de 1'37, con la condición de que la medición de la piedra será de cuenta del que la machaque.

Se acordó también se dirija atenta comunicación al Sr. Director de Comunicaciones, interesándole que la correspondencia se reparta en las primeras horas de la mañana.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente extracto, lo firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Aranjuez á 26 de Abril de 1887. = V.º B.º = El Alcalde, Ignacio Manzanares. = Manuel Alcalde.

Barajas.

Bajo los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el domingo 11 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas del arriendo de los derechos de matadero y degüello de reses, aguas sobrantes y pesos y medidas

para el próximo año económico de 1887 á 1888.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Barajas 9 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Juan Julián.

Cadalso.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio para el ejercicio de 1887 88, se halla terminada y expuesta al público, por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo no será oída ninguna.

Cadalso 9 de Mayo de 1887. = El Alcalde, R. Romero.

Escorial.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 10 días, la matrícula de subsidio industrial y de comercio, formado por esta Alcaldía para el próximo ejercicio de 1887 á 88, á fin de que los interesados puedan examinarlas y formular sus reclamaciones.

Escorial 12 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Valentín Azañedo.

Guadarrama.

El padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; previniendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Guadarrama 10 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Cayetano Gippini.

Manzanares el Real.

Prevía autorización superior, el Ayuntamiento que presido ha acordado arrendar en pública licitación los pastos de la Dehesa Colmenarejo para 500 cabezas de ganado lanar por 1.000 pesetas de tasación desde el día del arriendo hasta 30 de Septiembre de este año; la subasta tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa el día 28 del corriente mes y hora de las doce de su mañana con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Manzanares el Real 10 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Rufino González.

Nuevo Baztán.

El día 22 del actual y hora de once á doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los ramos comprendidos en la vigente instrucción con la facultad de la exclusiva bajo el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el acto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Nuevo Baztán 11 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Segundo Gil.

Ribatejada.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los derechos de consumo, cereales y sal para el próximo ejercicio de 1887 á 88, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar una segunda en iguales términos que la anterior, pero admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe total del tipo del remate, el día 22 del actual.

Lo que se anuncia al público por el presente llamando licitadores.

Ribatejada 10 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Jerónimo Sanz.

Ribatejada.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa, á la cual vá unida la de inspección de carnes, dotada con 90 pesetas, pagadas por trimestres de fondos municipales.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde en término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL; transcurridos los cuales se proveerá.

Ribatejada 15 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Jerónimo Sanz.

Rozas de Puerto Real.

No habiendo habido licitadores en la primera subasta celebrada para el arriendo de los derechos de consumo y cereales, con facultad de exclusiva y libre venta, el Ayuntamiento ha acordado señalar la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, que estarán de manifiesto en el acto del remate, cuya subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 19 de Mayo, de diez á doce de su mañana.

Rozas de Puerto Real 10 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Faustino Sangar. = El Secretario, Mariano Bravo.

San Martín de la Vega.

Los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico inmediato de 1887 á 1888, se halla expuesto al público por término de 10 días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo puedan producirse cuantas reclamaciones procedieren.

San Martín de la Vega 6 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Victorio Chapado.

San Martín de la Vega.

El padrón de cédulas personales para el año económico inmediato de 1887 á 1888, se halla expuesto al público por término de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que puedan presentarse durante dicho plazo las reclamaciones procedentes.

San Martín de la Vega 6 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Victorio Chapado.

San Sebastián de los Reyes.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la inspección de carnes de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 180 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes la solicitarán presentando sus instancias documentadas en esta Alcaldía, en término de 30 días desde la fecha.

San Sebastián de los Reyes 14 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Jenaro Gómez.

Santorcaz.

La matrícula del subsidio industrial de esta villa para el año de 1887 á 88, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría por término de seis días, para oír de agravios; pasado se remitirá á la aprobación superior.

Santorcaz 10 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Doroteo García.

Torreloñones.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, la matrícula del subsidio industrial, que ha de regir en este distrito en el año económico venidero de 1887 á 1888; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Torreloñones 11 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Francisco Gil.

Torreloñones.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales de este distrito para el año económico venidero de 1887 á 1888; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Torreloñones 10 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Francisco Gil.

Valdemqueda.

El proyecto de presupuesto ordinario para esta villa y año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos.

Valdemqueda 8 de Mayo de 1887. = El Alcalde, Claudio Cabrero.

Velilla de San Antonio.

El apéndice al amillaramiento por las alteraciones de la riqueza territorial, cultivo y ganadería, ocurridas en este término municipal en el presente ejercicio económico, base del repartimiento de la contribución que por dichos conceptos ha de regir en el inmediato, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para que los contribuyentes de la misma, si lo juzgan conveniente, puedan examinarlo y reclamar de agravio si lo hubiere.

La matrícula de subsidio y el padrón de cédulas personales de esta misma villa, que también ha de regir en el citado año de 1887 á 88, se hallan igualmente concluidos y expuestos al público con el mismo objeto y por el mismo plazo, que empezará á regir desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; en la inteligencia que pasado el cual no se admitirán reclamaciones.

Los Sres. Alcaldes de Loeches y Arganda del Rey procurarán que este anuncio tenga la mayor publicidad en sus respectivas localidades.

Velilla de San Antonio 7 Mayo de 1887. = El Alcalde, Donato del Campo.

Villa del Prado.

El Ayuntamiento de esta villa arrienda en pública subasta y por dos años, á contar desde 1.º de Julio de 1887 á 30 de Junio de 1889, el Pontazgo de la Pedrera sobre el río Alberdu, en jurisdicción de Aldea del Fresno por 4.500 pesetas cada año; habiendo designado para el acto los días 13 y 28 de Junio próximo, de diez á doce de la mañana, en la Sala Capitular y ante el Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en dicho acto y hoy se encuentra en la Secretaría municipal para todo el que quiera enterarse de su contenido y tomar parte en la licitación.

Villa del Prado á 11 de Mayo 1887. = Toribio Valledor.

Villa del Prado.

El Ayuntamiento de esta villa arrienda en pública subasta por todo el año econó-

mico de 1887 á 88, la casa matadero, por la cantidad de 200 pesetas y bajo el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el acto del remate y hoy se encuentra en la Secretaría para todo el que quiera enterarse de su contenido y tomar parte en el mismo, que tendrá lugar en los días 19 y 26 de Junio próximo, de diez á doce de la mañana, en la Sala Capitular y ante dicha Corporación municipal.

Villa del Prado á 11 de Mayo de 1887.—Toribio Valledor.

Villalvilla.

Con la competente autorización superior, se subastan en esta villa los artículos de consumo los de vino, aguardiente, aceite y carnes de cerda á la exclusiva en la venta al por menor, y los demás artículos á venta libre, por todo el año económico de 1887 á 88.

El remate tendrá lugar el día 29 del presente mes, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villalvilla 12 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Juan de la Cruz Ramos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

MADRID

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva;

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á D. Francisco Borja García, Abanderado que fué del disuelto batallón franco Voluntarios Guardias de la República, para que en el término de diez días, á contar desde su publicación, comparezca en esta Fiscalía, costanilla de San Andrés, núm. 16, segundo, con objeto de notificarle y cumplimentar una providencia recaída en los sumarios seguidos al mismo por faltas de utensilio en el citado batallón.

Madrid 12 de Mayo de 1887.—José Montero.

Juzgados de primera instancia.

AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan García Tapia, hijo de Román y de Leoncia, natural de Cabezón, en la provincia de Valladolid, de 25 años, soltero, vendedor ambulante, que vivió en la calle de la Solana, número 4, piso cuarto, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para prestar declaración indagatoria en la causa criminal que se le sigue por hurto; y se le apercibe que de no comparecer será declarado re-

belde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los individuos de la ronda judicial y Guardia civil, procedan á la busca del referido procesado, y si fuese habido le trasladen á la prisión celular detenida, comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 12 de Mayo de 1887.—Antonio Pinazo.—Antemí, Javier de Burgos.

AUDIENCIA

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Doña Matilde Rodríguez Díez, que habitó en la calle del Triplete, núm. 7, piso principal, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado y mi Escribanía durante las horas del despacho, para nombrar nuevo Procurador en forma que la represente en la causa seguida á su instancia contra Eustasio Vázquez y Fernández por estafa, en atención á haber desistido D. Juan Ayras García, que venía representándola; bajo apercibimiento que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Mayo de 1887.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Pinazo.—El actuario, Pedro Advíncula Villarrubia.

AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, é ignorándose el paradero de D. José Muñoz é Iníguez, natural de Sevilla, hijo de D. Manuel y de Doña Purificación, casado, agente de negocios y de treinta y nueve años de edad, que habitó en la calle del Carmen, número 20, piso tercero, y últimamente en la de San Bernardo, núm. 3, piso principal, se le cita, llama y emplaza, para que dentro del término de quince días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el Palacio de los de instrucción de esta capital, calle del General Castaños ó en la prisión celular, á las resultas de la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, y se dará á la fianza que tiene prestada de 2.000 pesetas en metálico la aplicación que determina el art. 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura á disposición de este Juzgado; haciéndose constar que dicho interesado es alto, delgado, barba regular, usa bigote, y éste y el pelo castaño claros, y viste decentemente.

Dado en Madrid á 10 de Mayo de 1887.—V.º B.º.—Pinazo.—El actuario, Juan Rodríguez.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor D. Angel Ramón Herreros, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en los autos que se siguen á instancia de Doña Gregoria López González, sobre depósito de la misma, se ha acordado se cite por medio del pre-

sente edicto al esposo de aquella D. Juan Estévez Merinero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de serle notificada una resolución recaída en dichos autos; apercibiéndole de que si pasado el referido término no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1887.—Angel Ramón Herreros.—El Escribano, Matías Aranda.

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Nicolás María de Ojeto, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Centro de esta capital, dictada en la causa criminal que se instruye por estafa contra Alejandro Fernández Muñoz, se cita y llama á Raimundo Díez de la Red, de 28 años de edad, soltero, empleado cesante, que habitó en las calles de Amaniel, núm. 8, cuarto tercero, y Venezuela, 4, tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para dentro del término de cinco días comparezca en el local de este Juzgado, sito en el Palacio nuevo de Justicia, para la práctica de una diligencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 10 Mayo de 1887.—V.º B.º.—Ojeto.—El Escribano, Lino Gutiérrez.—Es copia.—Gutiérrez.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Sáez Quejana, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Pedro Pérez Blanco, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á fin de en el término de tercero día, contado desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito calle de Esparteros, número 1, piso segundo, á hacer efectivas las responsabilidades impuestas en el juicio de faltas celebrado entre el mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 9 de Mayo 1887.—V.º B.º.—M. Quejana.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Joaquina Parrondo López, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que en término de tercero día comparezca en dicho Juzgado, Esparteros, 1, segundo, á fin de que extinga la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Mayo de 1887.—V.º B.º.—Eduardo Ruiz García Hita.—El Secretario, Mariano Ordás.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días, á Tomás Acero Fernández, de doce años, de oficio cerrajero, natural de Madrid, que manifestó haber en la calle de Lavapiés, número 24, cuarto cuarto núm. 1, y cuyo

actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra el mismo, con motivo de las lesiones que le fueron causadas el día 10 del actual en la plaza de Puerta de Moros; y con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Mayo de 1887.—V.º B.º.—Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días, á José Rubal Rodríguez, de 44 años, soltero, panadero, natural de San Juan (Lugo), que dijo habitar en la calle de Ercilla, número 3, cuarto bajo y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia procedente en este Juzgado contra el mismo, con motivo de las lesiones que sufrió el mismo el día 5 del actual en la plaza de Puerta Moros; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Mayo de 1887.—V.º B.º.—Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja central, con fecha 3 de Agosto de 1874, y los números 30.346 de entrada y 3.802 de registro, del concepto de necesario, por valor de 856 pesetas y tres céntimos, á nombre del Ayuntamiento de Tortajada, provincia de Teruel, y procedente de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario y BOLETÍN OFICIALES* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 17 de Mayo de 1887.—El Director general, Emilio S. Pastor. 108

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 327.387, por 741 impositores, de las cuales son nuevas 170; y se han satisfecho en los días 13, 14 y 15 pesetas 315.012, á solicitud de 518 imponentes, 230 de ellos por saldo.

Madrid 15 de Mayo de 1887.—El Director, Braulio Antón Ramírez.